

Nota: Ver Reg. Caach N° 173, 26.11.2009

ORD. : N° 108 /

ANT. : Circ. 211 de 16.04.2010.-

MAT. : Informa de partidas a inspección
de internación.-

SAN ANTONIO,

DE : JEFE OFICINA S.A.G. SAN ANTONIO

A : AGENCIAS DE ADUANA
San Antonio.

1. Informo a Uds., que de acuerdo a instrucciones recibidas desde la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero a través de la Circular N° 211 de 16.04.10, este Servicio no permitirá la presentación a inspección en forma parcializada de las partidas de importación, debiendo éstas estar completas de acuerdo a lo amparado por el Certificado Fitosanitario emitido por el país exportador; se exceptúan de esta medida los envíos cuyo ingreso sea a granel (mercaderías a granel).
2. Podrá permitirse la presentación a inspección de un lote incompleto (parcial), siempre y cuando sea solicitado/avisado al S.A.G. por escrito por el usuario. El resto del lote no presentado a inspección, deberá comenzar un nuevo trámite con nueva documentación, incluyendo el Certificado Fitosanitario.
3. Las medidas antes descritas empezarán a regir 45 días corridos desde la recepción del Oficio precedente.

Saluda atentamente a Uds.

JULIO ROJAS LABARCA
INGENIERO AGRONOMO
JEFE OFICINA S.A.G. SAN ANTONIO

JRL/map.

Distribución:

- Agencias de Aduana San Antonio.
- C.c. Enc. Sectorial Importaciones San Antonio.
- Oficina de Partes
- Archivo.